

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 136

MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . .	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CORDOBA

Núm. 2.098

Por ignorarse su actual paradero se cita por la presente a Alfonso Aguilar Marín mayor de edad, de profesión abogado, vecino que fué de esta Capital, con domicilio en calle Angel de Saavedra número 4, duplicado, o Paseo de la Victoria 9, para que comparezca en esta Oficina sita en esta ciudad, calle Leopoldo de Austria número, 2, letra B. a fin de notificársele la resolución del recurso entablado en el expediente número 14365 45 y devolverle el depósito del 50 por 100 de la multa que le fué impuesta.

Córdoba 2 de Junio de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas, Firma ilegible.

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.132

Patente Nacional de circulación de automóviles

Relación de los expedientes de fallidos aprobados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia. Deudores.—Pueblo.—Vehículo.—Importe.—Ejercicio.

Antonio Gaviño Larrad, Córdoba, CO-5636, 3.666'48, 944 al 946.
Francisco Ruano, Córdoba, CO-1422, 2.638'25, 943 al 945.
Antonio Barrios García, Córdoba, CO-5881, 8.312'42, 942 al 947.
Gregorio Salas Molero, Córdoba, CO-5748, 10.406'24, 943 al 947.

José Delboy Roldán, Benamejí, CO-2922, 1.029'—, 942 y 943.

Joaquín Adame Barrera, Córdoba, CO-1148, 2.081'—, 943 y 944.
Manuel Carmona Luque, Córdoba, CO-1243, 3.441'—, 943 al 945.
Rafael Ramírez García, Córdoba, CO-42, 1.193'—, 944 y 945.
Miguel Roldán Núñez, Benamejí, CO-1457, 5.502'—, 941 al 945.
Rafael Luque Luque, Córdoba, CO-4277, 3.597'60, 943 al 945.
Rafael Delgado Rodríguez, Córdoba, SE-13796, 2.163'80, 1943.

Francisco Gómez Aranda, Córdoba, M-14509, 3.514'80, 943 al 945.
Enrique Camacho, Córdoba, B-25765, 4.084'50, 942 al 946.
Rafael Jiménez Gavilán, Córdoba, CO-3343, 2.277'80, 943 al 945.
Córdoba a 3 de Junio de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Firma ilegible.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.151

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de LA VICTORIA, como resultado de la Revisión del Catastro, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Era.	Única	0	85	20
Cereal.	1.ª	273	87	13
Cereal.	2.ª	206	38	89
Cereal.	3.ª	290	15	85
Cereal.	4.ª	84	64	97
Olivar.	1.ª	62	50	32
Olivar.	2.ª	488	08	17
Olivar.	3.ª	91	02	56
Olivar con Cereal.	Única	14	87	88
Encinar con cereal.	1.ª	20	75	73
Encinar con cereal.	2.ª	8	00	10
Encinar.	1.ª	164	25	71
Encinar.	2.ª	164	07	72
Pastizal.	Única	1	95	84
Improductivo, casas, etc.	—	13	95	72
Vías de comunicación, etc.	—	58	40	01
TOTAL.		1.944	73	87

Córdoba a 5 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio G. Pedraza.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 2.140

Don Antonio Llinares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones de la zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda se instruye contra la deudora doña Concepción Jurado González, de ignorado domicilio, por débito de contribución rústica de los años 1944 y 1945, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de la deudora doña Concepción Jurado González, así como no haber persona alguna que la represente en esta localidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a la referida deudora para que en el plazo de 8 días contados al siguiente de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta localidad, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que sino lo hiciere en el plazo marcado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se procederá al embargo de la finca responsable del descubierto que se persigue.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Bujalance a 4 de Junio de 1948.—Antonio Llinares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

INTERVENCION

NUM. 2.084

RELACION de las cantidades que los Ayuntamientos de esta provincia han de satisfacer a la Diputación Provincial por los conceptos de Alquiler de Casa Audiencia; Instituto de Estudios de Administración Local y Débitos y Créditos en el presente ejercicio de 1948.

	Casa Audiencia	Admón. Local	Débitos y créditos
Adamuz.....	230'10	275'00	1.435'36
Aguilar.....	269'90	800'00	17.518'86
Alcaracejos.....	22'45	150'00	.
Almedinilla.....	31'45	275'00	.
Almodóvar.....	85'95	275'00	.
Añora.....	15'15	150'00	.
Baena.....	274'20	1.000'00	17.674'40
Belalcázar.....	81'75	600'00	.
Belmez.....	75'20	800'00	.
Benamejí.....	73'45	275'00	1.542'80
Blazquez (Los).....	15'75	100'00	.
Bujalance.....	190'60	800'00	.
Cabra.....	290'25	1.000'00	13.844'63
Cañete de las Torres.....	74'40	400'00	.
Carcabuey.....	53'55	400'00	.
Cardena.....	107'50	275'00	.
Carlota (La).....	68'50	275'00	1.029'56
Carpio (El).....	76'65	500'00	.
Castro del Río.....	202'80	800'00	9.487'40
Conquista.....	10'15	150'00	.
CORDOBA.....	6.750'00	5.000'00	.
Doña Mencía.....	35'00	400'00	.
Dos Torres.....	35'88	275'00	.
Encinas Reales.....	29'04	150'00	.
Espejo.....	55'02	500'00	.
Espiel.....	55'41	275'00	.
Fernán-Núñez.....	62'09	600'00	.
Fuente la Lancha.....	2'42	100'00	.
Fuente Obejuna.....	130'20	800'00	2.179'12
Fuente Palmera.....	41'12	275'00	.
Fuente Tojar.....	11'55	150'00	.
Granjuela (La).....	16'32	100'00	.
Guadalcazar.....	35'25	100'00	577'11
Guijo.....	8'58	100'00	.
Hinojosa del Duque.....	130'19	800'00	2.964'71
Hornachuelos.....	165'04	275'00	.
Iznájar.....	94'31	600'00	1.605'13
Lucena.....	506'08	1.000'00	20.057'71
Luque.....	62'06	400'00	2.873'92
Montalbán.....	38'58	275'00	1.094'06
Montemayor.....	45'78	275'00	.
Montilla.....	280'00	2.000'00	9.887'05
Montoro.....	263'00	800'00	.
Monturque.....	38'26	150'00	747'60
Moriles (Los).....	28'78	150'00	.
Nueva Carteya.....	22'72	275'00	.
Obejo.....	66'47	100'00	.
Palenciana.....	17'89	100'00	.
Palma del Río.....	153'17	600'00	.
Pedro Abad.....	26'08	400'00	.
Pedroche.....	23'94	275'00	.
Posadas.....	106'30	500'00	.
Pozoblanco.....	160'25	800'00	.
Priego.....	184'04	1.000'00	5.855'93
Peñarroya-Pueblonuevo.....	183'95	1.000'00	.
Puente Genil.....	321'10	1.000'00	.
Rambla (La).....	142'19	600'00	3.256'91
Rute.....	132'32	800'00	2.682'36
S. Sebastián de los Ballesteros.....	13'02	150'00	.
Santaella.....	141'01	400'00	2.978'59
Santa Eufemia.....	22'20	275'00	616'27
Torrecampo.....	18'67	150'00	.
Valenzuela.....	21'78	150'00	532'33
Valsequillo.....	27'60	150'00	.
Victoria (La).....	14'02	150'00	.
Villa del Río.....	83'84	500'00	.
Villafranca.....	80'20	275'00	.
Villaharta.....	6'31	100'00	.
Villanueva de Córdoba.....	123'18	600'00	.
Villanueva del Duque.....	38'56	275'00	.
Villanueva del Rey.....	39'13	275'00	.
Villarralto.....	13'96	150'00	.
Villaviciosa.....	75'11	275'00	.
Viso (El).....	53'11	275'00	.
Zuheros.....	18'17	200'00	362'36
TOTAL.....	13.500'00	36.650'00	120.804'17

Lo que se publica en este Periódico Oficial para que los Ayuntamientos conozcan las cuotas que le corresponden por dichos conceptos y caso de disconformidad puedan producir las reclamaciones procedentes dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado.
Córdoba 31 de Mayo de 1948. — El Presidente, Enrique Salinas.

Ayuntamientos

GUADALCAZAR

Núm. 2.106

Don Antonio Morales Guerra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Guadalcazar, hago saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de los impuestos Municipales que han de regir durante el año actual sobre el cobro de Solares sin Edificar, rodaje y tránsito de animales domésticos por vías públicas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por cuanto lo deseen y aducir contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar a 26 de Mayo de 1948. — El Alcalde, A. Morales.

EL CARPIO

Núm. 2.154

El Alcalde de esta Villa de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección de los padrones para el cobro de los derechos o Tasas sobre Recogida de Basuras de los domicilios particulares, Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales y la de Reconocimiento de Reses vacunas de leche, cabría y de cerda, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación, durante ocho días a contar desde el día en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Carpio a 4 de Junio de 1948. — P. D. Román Manríquez.

BELALCAZAR

Núm. 2.137

El Alcalde de esta Villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Apéndice de las alteraciones solicitadas en la riqueza territorial urbana de este Municipio que ha de servir de base para la confección de los documentos contributivos para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que, durante el plazo indicado, puedan formularse por los contribuyentes interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que, además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar a 3 de Junio de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.103

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que por acuerdo Capitular se procede al alcantarillado de la calle José Canalejas en la acera de la derecha en una longitud de 75 metros desde la calle Veracruz con imposición de contribuciones espaciales para cubrir con ellas el 50 por 100 de presupuesto, conforme al proyecto, memoria y demás documentos

aprobados, quedando expuesto en la Secretaría municipal desde esta fecha los mismos y demás a que se refiere el artículo 37 del Decreto que regula las Haciendas Locales, los que pueden ser examinados por los interesados por plazo de quince días hábiles, durante el cual y siete más se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los mismos presenten sobre cualquiera de los extremos a que se refiere el artículo antes citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos reglamentarios.

Fernán-Núñez 31 de Mayo de 1948. — El Alcalde actal, Firma ilegible.

EL VISO

Núm. 2.136

El Alcalde-Presidente de la Junta de Representantes de la Agrupación Comarcial de El Viso hace saber:

Que por acuerdo del día 29 de Mayo último, se prestó por los señores de la Junta, aprobación provisional a la liquidación de Presupuesto y definitiva a la Administración del Patrimonio de esta Comarca Judicial, relativas al ejercicio de 1947, y en cumplimiento del mismo acuerdo se exponen al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, con sus justificantes por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas se formulen, por escrito, dirigidos a este Alcaldía, como Presidente de la Agrupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Viso a 2 de Junio de 1948. — El Alcalde, José Moreno.

CORDOBA

Núm. 2.167

Negociado de Fomento

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 24 de Mayo último, ha resuelto contratar mediante subasta pública las obras de construcción de alcantarillado del primer tramo de la calle Doña Berenguela (Callejón de los Toros), hasta su cruce con la de Polifemo y parte de es tamisma calle, lo que es cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, se hace público para que durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular ante esta Corporación las reclamaciones de personas y entidades interesadas, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación, que se presente pasado dicho plazo.

Córdoba 5 de Junio de 1948. — El Alcalde, R. Salinas.

Núm. 2.156

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Lucas del cementerio de Nra. Sra. de la Salud, números del 87 al 113 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal durante las horas laborales.

Córdoba 4 de Junio de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.155

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de Mayo último, el padrón para la exacción de los derechos sobre ocupación del subsuelo de la vía pública, correspondiente al año de 1948, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de Junio de 1948.—Isidro Márquez.

Núm. 2.157

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que terminados los trabajos de formación del apéndice de Urbana, con las alteraciones presentadas y que han de ser objeto de alta en los documentos cobratorios para el año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Peñarroya-Pueblonuevo 4 de Junio de 1948.—El Alcalde, Isidro Márquez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 2.158

El Alcalde de esta villa hace saber: Que confeccionado el Padrón por los derechos y Tasas establecidos por tránsito de animales por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en el negociado correspondiente de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que a los efectos de la exacción de estos derechos no solo en las calles, plazas etc, sino los caminos provinciales y los veci-

nales; cañadas, cordeles etc, y en general los que en el artículo 344 del Código Civil califica como uso público.

Lo que se hace saber por medio de este periódico Oficial para general conocimiento y notificación a los contribuyentes o hacendados forasteros.

Santa Eufemia 3 de Junio de 1948.—Monuel Moyano.

PEDROCHE

Núm. 2.159

El Alcalde de esta villa de Pedroche, hace saber:

Que aceptado en principio por la Corporación Municipal de su presidencia en sesión del día 29 del actual, una propuesta de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de este término y correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra la misma, con arreglo a los artículos 227 y 228 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Pedroche 31 de Mayo de 1948.—Firma ilegible.

Núm. 2.160

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formado el apéndice de la riqueza Urbana de acuerdo con las declaraciones de altas y bajas presentadas y que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el año de 1949 de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para su examen de los interesados y reclamaciones que estimen oportunas. Pedroche 31 de Mayo de 1948.—Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.161

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que aprobado en principio por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha de hoy, el Padrón formado para la exacción del derecho sobre el aprovechamiento especial de que son objeto las aguas potables y residuales procedentes de la Fuente de la Salud y demás manantiales anexos por su aplicación al regadío, queda expuesto al público dicho Padrón por término de quince días en estas Oficinas municipales para oír reclamaciones de los interesados.

Priego de Córdoba 29 de Mayo de 1948.—Manuel Mendoza.

MONTORO

Núm. 2.162

Formados los Padrones para la exacción de los Arbitrios sobre desagües en la vía pública y desagües en el Alcantarillado Municipal, para

el actual ejercicio de 1948, se exponen al público ambos documentos por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, quienes dentro de indicado plazo, que empezará a contarse al siguiente día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas y a su derecho convengan.

Montoro 4 de Junio de 1948.—Firma ilegible.

EL GUIJO

Núm. 2.163

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, hace saber:

Que confeccionado por esta Alcaldía el apéndice de Urbana, para que surta sus efectos en la contribución del próximo año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El Guijo 4 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Ponciano Peña.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.665

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Febrero de 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión supletoria del día 14.

La Preside el Sr. Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

La Comisión Gestora se dió por enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Se aprueba el expediente de prórroga del mozo Angel González Romero, del reemplazo de 1947.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año.

Leída la solicitud de doña Antonia Candelas Alberca, viuda de don Juan Pablo Blanco Fernández, que fué digno empleado de este Ayuntamiento, pidiendo la pensión de viudedad, que le corresponda por el fallecimiento de su mencionado esposo que venía cobrando 3.661 pesetas por retiro, equivalentes al 80 por 100 del haber que disfrutaba en activo y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, concederle la pensión que le corresponde con arreglo al mencionado artículo.

Se concede un socorro al vecino Tomás Valle Borreguero.

Sesión supletoria del día 28.

La Preside el Sr. Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Fuó leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

La Comisión Gestora se dió por enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Leída la solicitud de los empleados subalternos de este Ayuntamiento que reclaman un aumento de sueldo por motivo de carestía de vida, por unanimidad se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda.

De conformidad con lo solicitado, se fija en 30 pesetas la gratificación que los señores talladores han de percibir por el ejercicio de su cometido en el acto de clasificación de soldados y revisiones de los mismos.

Se acuerda amortizar las tres plazas vacantes de la Guardia Municipal.

Se deniegan los socorros solicitados por Miguel Vacas Huertas y Santiago Silva León.

Se acuerda guarde turno en la nómina de lactancia a Jacinto Copado Torres.

Villanueva de Córdoba a 22 de Abril de 1948.—Antonio Vacas Torralbo.

Don Antonio Vacas Torralbo, Secretario-accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Comisión Gestora en el día 24 del actual, se acordó por unanimidad prestar aprobación al precedente extracto acuerdos, y que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa-Ayuntamiento y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, exiende la presente que visa el Sr. Alcalde, en Villanueva de Córdoba a 26 de Abril de 1948.—Antonio Vacas Torralbo.—V.º B.º: El Alcalde, A. Fernández.

Núm. 1.665

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Marzo de 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

MES DE MARZO

Sesión supletoria del día 6

La Preside el Sr. Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Fue leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

La Comisión Gestora se dió por enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Enterados de la instancia del encargado del reloj público don José Tébar Ventura, sobre Subsidio Familiar, se acuerda quede pendiente de resolución y estudio.

Se acuerda incluir en nómina de lactancia al vecino Juan Romero Luna.

Fueron denegados los socorros solicitados por Casimiro Muñoz Díaz y Francisca Cañuelo Cano.

Dada lectura a la instancia de don Patricio Higuera Cabezas, y don Tomás Ramírez Rodríguez, que se comprometen a construir un Campo de Deportes, si el Ayuntamiento le cede el terreno suficiente en el Egido del Calvario y se le concede por 20 años de explotación libre de impuestos municipales, pasando la obra a propiedad del Ayuntamiento al finalizar el plazo, por unanimidad se acuerda acoger favorablemente la idea, fijando el emplazamiento de dicho campo en el sitio Egido del Calvario, limitado al Norte por la Ronda de San Miguel, al Sur por Egido del Calvario, al Este a poca distancia de la Carretera de Obejo y al Oeste continuación de la acera izquierda de la calle San Miguel, debiendo fijarse por el Sr. Perito las condiciones técnicas y por el señor Secretario, las administrativas; y que se exponga al público por medio de edictos en los sitios de costumbre el mencionado proyecto, a fin de oír las reclamaciones que los vecinos pudieran aducir durante el plazo de ocho días hábiles.

Sesión Supletoria del día 24

La Preside el Sr. Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

La Comisión Gestora se dió por enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Dada lectura al Decreto de 23 de Mayo de 1947, sobre ordenación de solares, y en cumplimiento del capítulo 2.º del mencionado Decreto, se acuerda que por la Secretaría se proceda a la confección del Registro Público de Solares e inmuebles de Edificación Forzosa y que debe quedar concluso antes del día último de Febrero del próximo año venidero.

Se aprueban los cuatro expedientes de casas reedificadas y los veintiseis de las de nueva construcción, que fueron aprobados en sesión de esta fecha por la Junta Pericial.

Después de examinada fué aprobada una factura de don Juan Jurado Copado, por valor de 250 pesetas, por ovillos de guita y otros efectos para el Matadero Municipal.

Fueron denegados los socorros solicitados por los vecinos Diego García Casado y María Jurado Márquez.

Queda informada la Comisión Gestora de que no se ha presentado reclamación alguna al proyecto de construcción de un Campo de Deportes en el Egido del Calvario durante el plazo que, de conformidad con el acuerdo de la sesión anterior, ha permanecido expuesto al público aprobándose por unanimidad los pliegos de condiciones técnicas y Administrativas del mismo y acordando anunciar la subasta para el día 9 de Abril próximo venidero, a las 12 de su mañana.

Vistos los escritos del señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Deslindes del Instituto Geográfico y Catastral para designar la Comisión es que este Ayuntamiento que han de intervenir en el reconocimiento de la línea

del término y señalamiento de mojoneres comunes con los de Torrecampo, Pedroche y Pozoblanco, modificaciones en las actas de deslinde, ya levantadas, con los términos de Adamuz, Obejo y Conquista, por unanimidad se acuerda que do consiguiente la Comisión en la siguiente forma: don Antonio Fernández Gómez, Alcalde; don Pedro Blanco Cañuelo, don Alfonso Cano Cañuelo y don Jesús Rodríguez Ruiz, Concejales; don Matías Pedraza Cámara, Perito y don Antonio Vacas Torralbo, Secretario.

Villanueva de Córdoba a 22 de Abril de 1948, — Antonio Vacas.

Antonio Vacas Torralbo, Secretario-accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certificado: Que en la sesión celebrada por esta Comisión Gestora en el día 24 del actual, se acordó por unanimidad prestar aprobación al precedente extracto de acuerdos, y que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa-Ayuntamiento y otra se remita al Gobierno Civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Villanueva de Córdoba a 26 de Abril de 1948. — Antonio Vacas. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.116

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por virtud del presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado Comarcal y Ayuntamiento de esta ciudad y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se trata de efectuar mediante expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de los vecinos de Belalcázar don Agustín y doña Ana Asunción Copé Suárez y Doña Jerónima Delgado Gallego, esta última como representante legal de su menor hija Virtudes Copé Delgado al objeto de que en el plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación del presente o de su exposición en referidos tablones de anuncios puedan comparecer ante este Juzgado, a exponer lo que a su derecho conviniera siendo la descripción de la finca que se trata de inmatricular la siguiente.

"Suerte de terreno compuesta de varios trozos de cultivo, de tierra calma, chaparral y olivar, radicante en el término de Hinojosa del Duque, antes del término de Belalcázar, situada en el pago de referido término de Hinojosa del Duque y denominada "La Jarilla", limita esta al Norte con un camino que conduce de Valsequillo a Matarrachas y que separa terrenos de Esteban Vélez. Por este punto

cardinal existen tres hazas o parcelas enclavadas que por su parte Norte, limitan con referido camino y las cuales son propiedad respectiva de Manuel Jurado Nevado, Vicente Fernández Cantero, y Manuel Moreno; al Este con terrenos de Angel Torrero, Esteban Vélez y Herederos de Petra Delgado García, al Sur con referidos herederos y con terrenos de Angel Caballero, al Oeste con la finca "La Mangada" y con terreno de Francisco Luque, Luis y José Perera Romero, y Esteban Vélez, y al Noroeste con un camino que conduce a Hinojosa del Duque y que se interna en la finca, el cual separa terrenos de Esteban Vélez.

Dentro de este perímetro existe otra parcela enclavada, propiedad de Mateo Romero. Su superficie es de ciento cincuenta y una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, equivalentes a doscientas treinta y cinco fanegas y dos celemines de las cuales, cinco hectáreas, nueve áreas y ochenta y una centiáreas, igual a siete fanegas y once celemines son de olivar.

Dado en Hinojosa del Duque a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis A. Burón Barba.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 2.112

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de 12 tangetes, sustraídos del kilómetro 94 al 96, se componen de un trozo de carril de 80 centímetros de longitud y unos veinte kilos de peso aproximadamente, con chapa indicadora de peralte: dos postes kilométricos de la misma longitud y peso, con chapa que marca el kilómetro 94 y 95 y dos indicadores Silvar que tienen de longitud tres metros setenta centímetros de carril con peso de 25 kilos por metro, con chapa indicadora de 40 por 50 centímetros, la noche del 10 al 11 del pasado mes de Mayo y propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 42 de 1948.

Dado en Pozoblanco a 2 de Junio de 1948.—Pascual Ruiz.—El Secretario, Luis Echeverría.

CORDOBA

Núm. 2.114

Por el presente, se cita a Rafaela Giménez Fernández, de 19 años, soltera, hija de Rafael y de Francisca, natural de esta Capital y con domicilio último en la calle Muro de la Misericordia, número 9 y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que se persone en este Juzgado municipal número 2, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta Capital, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de declarar en el expediente juicio de faltas que por lesiones y bajo el número 563-48 se sigue en este referido Juzgado al mor-

Córdoba a 1 de Junio de 1948.—El Secretario, R. Pesquera.—V.º B.º: El Juez municipal, M. Camacho.

Núm. 2.115

Por el presente, se cita y emplaza a Bienvenido Castrillo Castro, que se decía tenía su domicilio en la calle Doña Berenguela, sin número, de esta Capital y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado municipal número 2, con el fin de prestar declaración en el expediente juicio de faltas que por estafa a la Renfe se sigue al mismo bajo el número 571/48.

Córdoba a 2 de Junio de 1948.—El Secretario, R. Pesquera.—V.º B.º: el Juez Municipal, M. Camacho.

LUCENA

Núm. 2.141

Por la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Provincia, y en el de Alicante, se cita llama y emplaza, a Francisco Ruiz Pérez, de 36 años de edad, casado, platero ambulante, hijo de Joaquín y la Rosario, natural de Alicante, de buena estatura, metido en carnes, pelo castaño tirado hacia atrás, cicatriz en el lado derecho de la frente, ojos salientes, viste mono azul, calza alpargatas negras, des- tocado, para que dentro del término de los 10 días siguientes a su publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Le- ménez Cuenca, 19, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que con el número 34 de este año instruyo sobre hurto de una bicicleta, aperebiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que de ser habido será puesto a mi disposición, pues así lo he acordado en el indicado sumario.

Dado en Lucena a 14 de Mayo de 1948.—José Cámara.—El Secretario, Antonio Escobar.

CABRA

Núm. 2.140

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Señor Jefe Municipal de esta ciudad don José Manuel López Sidro en juicio de faltas núm. 381 de este año, por hurto de habas a don Julián Aguilar Linares y don Joaquín Castro Molina, el día 26 de Abril último, contra los denunciados de ignorado domicilio y paradero Manuel Flores Arcos y Josefa Valle Gutiérrez, se les cita por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en presados denunciados ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del décimo día siguiente hábil, a aquel en que apareciera inserta la presente en dicho Boletín Oficial a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra a 2 de Junio de 1948.—El Secretario P. H., Antonio Molina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA